



RIO GALLEGOS, 16 MAR 2003

VISTO:

El Expediente N° 19.581/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Gabriela DAVOLIO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE a Fs. 79 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 81 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Lingüística I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE a Fs. 84 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Gabriela DAVOLIO (D.N.I. N° 24.834.967) en la asignatura Lingüística I de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción en los Estudios Lingüísticos y Lingüística General I de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional del Litoral.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

0009



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG